UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO

Resolución N° 251/2019

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN, EL LLAMADO, EL PAC Y SE RESCINDE EL CONTRATO SUSCRIPTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD- REFERENDUM" ID N° 369604 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 20 de diciembre de 2019

Vistos : La Nota DNCP N° 15685/19 de fecha 28/11/2019, la Nota de descargo de la Facultad de Filosofía – UNE ingresada en la DNCP en fecha 05/12/2019 con expediente digital N° 107070, la Resolución DNCP N° 5512/2019 de fecha 19/12/2019, el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Filosofía de fecha 19/12/2019 y el Dictamen del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

Considerando : **Que,** conforme a los dictámenes de la Asesoría Jurídica y del Comité de Evaluación de la UOC se recomienda la cancelación de los procesos de licitación correspondientes al llamado a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD- REFERENDUM" ID N° 369604.

Que, es parecer del Decanato proceder a la cancelación del llamado teniendo en cuenta que si bien se considera no haber incurrido en ningún tipo de irregularidad en el marco de la adjudicación mencionada, es necesario precautelar la transparencia en el proceso de licitación, por lo que ante la existencia de tales supuestos indicios que hacen dudar de la objetividad del llamado, ha resulto cancelar el mismo y dejar sin efecto la licitación, puesto que la institución no tiene interés alguno en favorecer a ninguna de las partes.

Que, en virtud a los daños que pudiera ocasionar si se prosigue con el proceso de ejecución, se considera pertinente cancelar el proceso, realizar una verificación al pliego de bases y condiciones e iniciar un nuevo proceso en el periodo fiscal 2020, atendiendo que el presente ejercicio fiscal se encuentra en la etapa final, y de esa manera asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones.

Que, en concordancia con el Art. 31 "Cancelación de Licitación" de la Ley 2051/2013 "De Contrataciones Públicas" ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"***

Por tanto en conformidad al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1° : **Cancelar,** la Adjudicación de la Contratación Directa N° 25/2019 ID N° 369604 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM.

Artículo 2° : **Cancelar;** el llamado a Licitación Contratación Directa N° 25/2019 ID N° 369604 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM.

Artículo 3° : **Cancelar;** el PAC N° 369604 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - AD REFERÉNDUM.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA SECRETARÍA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

FAFI

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO

Resolución N° 251/2019

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN, EL LLAMADO, EL PAC Y SE RESCINDE EL CONTRATO SUSCRIPTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS AD- REFERENDUM" ID N° 369604 CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Artículo 4° : Rescindir; el Contrato N° 112/2019, firmado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este y la firma Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias.

Artículo 5° : Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas

Artículo 6° : Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

Dra. Paola Sánchez de Vergara.
Decana

FAFI

Scanned by CamScanner